

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC remite al Consejo de Estado la Circular por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad**

- Los peajes de los consumidores se reducirán un 5,6% de media, dependiendo del colectivo.
- Los peajes facilitarán la penetración del vehículo eléctrico; incentivarán el consumo eficiente y la electrificación de la economía.
- Con carácter general, todos los agentes han valorado positivamente la oportunidad de participar en la elaboración de la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución.

**Madrid, 3 de diciembre de 2019.** - La CNMC ha acordado remitir al Consejo de Estado el proyecto de Circular por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. ([CIR/DE/002/19](#)).

El proyecto de Circular establece la metodología para determinar el cálculo anual de los peajes de transporte y distribución de electricidad de los consumidores; los autoconsumidores por la energía demandada de la red y por la energía autoconsumida en el caso de instalaciones próximas; las instalaciones de generación por sus consumos propios y los intercambios de energía eléctrica que se realicen con destino en países no miembros de la Unión Europea.

Como consecuencia de la nueva metodología de retribución de las actividades de transporte y distribución, los peajes de los consumidores se reducirán por término medio el 5,6% respecto al ejercicio 2019. No obstante, el impacto es diferente por colectivo de consumidores.

Este proyecto de Circular se remite al Consejo de Estado, a través del Ministerio de Economía, una vez valoradas las observaciones formuladas por el Ministerio para la Transición Ecológica y los 52 agentes que han participado durante el procedimiento de audiencia pública.

Con carácter general, todos los agentes han valorado positivamente la oportunidad de participar en la elaboración de la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución. Si bien han señalado la necesidad de coordinación de las metodologías para el establecimiento de peajes de transporte y distribución y la fijación de los cargos (pagos relacionados con otros

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe aprobado por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente*

aspectos regulados del sistema), que corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica.

En particular, incorpora las siguientes modificaciones respecto a la versión sometida al procedimiento de audiencia:

- Simplifica la estructura de peajes de aplicación a los consumidores domésticos, manteniendo seis periodos para el resto de consumidores incluyendo las Pymes de baja tensión.
- Introduce una estructura variable de precios para los consumidores domésticos, a efectos de laminar el impacto de la metodología en los consumidores de menor tamaño.
- Exceptúa del pago de peajes de transporte y distribución a las instalaciones de bombeo y a las instalaciones de almacenamiento conectadas directamente a la red.
- Introduce un peaje opcional para puntos de suministro dedicados en exclusividad a la recarga de vehículos eléctricos de acceso público.
- Con carácter transitorio, establece una penalización por energía capacitiva en el periodo 6, a efectos de aliviar las sobretensiones de la red.
- Prolonga y simplifica el régimen transitorio para la adaptación de los sistemas de facturación y los contratos

Estas modificaciones facilitarán la comprensión de la señal de precios a los consumidores de menor tamaño, a la vez que se aumentan las señales de precios de todos los consumidores; facilitarán la penetración del vehículo eléctrico; incentivarán el consumo eficiente y la electrificación de la economía, sin que ello suponga una barrera para la agregación de consumos, la penetración del autoconsumo y la participación en la respuesta de la demanda.

El proyecto de Circular resulta coherente con los requisitos establecidos en el paquete de [“Energía limpia para todos los europeos”](#) y refleja las buenas prácticas regulatorias en el establecimiento de la metodología de fijación de tarifas de transporte y distribución. Se acompaña con el detalle del modelo tarifario aplicado en formato Excel en el que se recogen los parámetros de entrada empleados en la metodología de asignación, el procedimiento de asignación de la retribución y la determinación de los peajes de transporte y distribución, conforme a la metodología establecida en la Circular.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe aprobado por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente*